



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de septiembre de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Luz Elena Aranceta Álvarez.
Demandado	AFP Proteccion S.A., AFP Porvenir S.A.
Radicado	2019-298
Auto de Sustanciación	1138
Asunto	Ordena entrega de título a apoderado de la demandante.

Visto el escrito presentado el pasado 30 de agosto por el apoderado judicial de la demandante, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003927315 por valor \$3.500.000 y la orden de pago No. 413230003934132 por valor \$3.500.000; a favor del doctor Orlando Hidalgo Ocampo, identificado con CC. 98.57.015, quien se encuentra facultado para cobrar y recibir conforme al poder aportado al expediente.

De otra parte, vista la solicitud allegada mediante correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, por medio de la cual solicita la expedición de copias auténticas; de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, CGP, a costa de la parte interesada, líbrese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 140 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 19 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario